

Martes, 22 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejoncillo

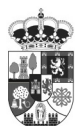
ANUNCIO. Régimen de retribuciones y dedicación de los miembros de la corporación.

Se adjunta ANEXO sobre régimen de retribuciones, dedicaciones y demás materias de organización municipal adoptadas mediante resolución de la Alcaldía y del Pleno del Ayuntamiento con fecha 26 de junio de 2023.

Torrejoncillo, 18 de agosto de 2023

Jesús Manuel Rodríguez Pacheco

ALCALDE-PRESIDENTE



Martes, 22 de agosto de 2023



Ayuntamiento de Torrejuncillo

EDICTO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26/06/2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«ASUNTO 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y ESPECIAL DE CUENTAS.»

.....El Pleno tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD y por tanto, por MAYORÍA ABSOLUTA,

ACUERDA:

PRIMERO. Constituir las siguientes Comisiones Informativas:

Comisión de Economía, Hacienda y Cuentas.

Comisión de Obras, Personal, Tráfico y Seguridad Ciudadana.

Comisión de Festejos y Ferias.

Comisión de Cultura, Transparencia y Participación Ciudadana.

Comisión de Juventud, Deportes e Igualdad.

Comisión de Valdencín, Turismo y Desarrollo Rural

Comisión de Servicios Sociales

Cuyo objeto será el estudio, informe y consulta en relación con los asuntos de su competencia.

SEGUNDO. Atendiendo a las reglas de proporcionalidad, establecidas las Comisiones que preceden, estarán integradas por tres miembros del Partido Popular (integrándose el Sr. Alcalde en todas ellas como miembro nato) y dos miembros del PSOE.

TERCERO. Las Comisiones mencionadas ajustarán su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 123 a 126 y 134 a 138 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. Comunicar este Acuerdo a los diferentes Grupos Políticos Municipales, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes en la Comisión, notificándolo por escrito en plazo de CINCO días desde la comunicación del presente Acuerdo.

En Torrejuncillo a la fecha de firma digital

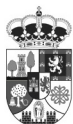
El Alcalde

JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO (1 de 1)
Firma digitalizada
Fecha Firma: 18/08/2023
HASH: 2082465371e0de14871b114e886

Cód. Validación: 3CM2QSGJDL7RCEXNEJF3D7D2
Verificación: <https://torrejuncillo.sedelectronica.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Plaza Mayor, 1 - 10830 - Torrejuncillo (Cáceres) - Teléfono: 927303002 - Fax: 927304210 - E-mail: ayuntamiento@torrejuncillo.es



Martes, 22 de agosto de 2023



Ayuntamiento de Torrejoncillo

EDICTO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26/06/2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

« ASUNTO 11º.- ACORDAR LO PROCEDENTE SOBRE CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES.-

...El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por SEIS (6) votos a favor del Partido Popular, CERO (0) votos en contra y CINCO (5) abstenciones del PSOE, y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Junta de Gobierno Local, cuyo objeto será la asistencia permanente a Alcalde-Presidente en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer, en su caso, las atribuciones que Alcalde-Presidente u otro órgano municipal le delegue o las que le atribuyan las leyes.

SEGUNDO. La Junta de Gobierno Local estará integrada por Alcalde-Presidente, que será su presidente, y por un número de 3 Concejales, que serán nombrados libremente por Alcalde-Presidente como miembros de la misma.

TERCERO. La Junta de Gobierno Local ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en los artículos 112 y 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a cuyos efectos se propone que la Junta celebre sesión ordinaria con la siguiente periodicidad: 1 vez al mes».

En Torrejoncillo a la fecha de firma digital

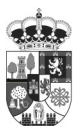
El Alcalde

JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 18/08/2023
HASH: 2c0c2f4e83717e0f0ee149712b14a886

Cód. Validación: 3RTWKMDESHLLKN3WGWELGD9ZWZ
Verificación: <https://torrejoncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Plaza Mayor, 1 · 10830 – Torrejoncillo (Cáceres) · Teléfono: 927303002 · Fax: 927304210 · E-mail: ayuntamiento@torrejoncillo.es



Martes, 22 de agosto de 2023



Ayuntamiento de Torrejuncillo

EDICTO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26/06/2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

« ASUNTO 8º.- APROBAR, SI PROCEDE, DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES.-

.....El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por SEIS (6) votos a favor del Partido Popular, CERO (0) votos en contra y CINCO (5) abstenciones del PSOE, y por tanto por MAYORÍA ABSOLUTA

ACUERDA:

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcalde y Primer Teniente de Alcalde, realicen sus funciones en régimen de dedicación total por los siguientes motivos:

Dado el volumen de trabajo que la atención a la ciudadanía y de los servicios públicos, requiere en una localidad con la población de Torrejuncillo.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 29.464,82 €, (mensual 2.104,63 €)

— El cargo de Primer Teniente de Alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 25.864,86 €, (mensual 1.847,49 €).

— Cantidades que anualmente se regularán de conformidad con las disposiciones estatales que se dicten con relación a los empleados públicos.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://torrejuncillo.sedelectronica.es>].

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.»

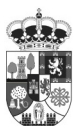
En Torrejuncillo a la fecha de firma digital

El Alcalde

Plaza Mayor, 1 - 10830 - Torrejuncillo (Cáceres) - Teléfono: 927303002 - Fax: 927304210 - E-mail: ayuntamiento@torrejuncillo.es



Cód. Validación: 7HWN74TX65NSNSK2Z5QLQ3VWW
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Martes, 22 de agosto de 2023



Ayuntamiento de Torrejoncillo

EDICTO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26/06/2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

« ASUNTO 9º.- APROBAR LO PROCEDENTE SOBRE ASISTENCIA A PLENOS, JUNTA DE GOBIERNO Y COMISIONES INFORMATIVAS.-

.....

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que los concejales percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados, complementarios y de otros organismos y para que ello se haga efectivo, ni perciben dedicación exclusiva ni parcial.

SEGUNDO. Régimen de asistencias:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 40 €.

— Por asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local: 30 €.

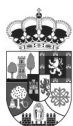
— Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: Comisiones Informativas, Mesas de Contratación, etc.: 30 €.

En cualquier caso solo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.».

En Torrejoncillo a la fecha de firma digital

El Alcalde

JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Fecha Firma: 18/08/2023
Firma: 23254462571780me148712014a886



Martes, 22 de agosto de 2023



Ayuntamiento de Torrejoncillo

EDICTO

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26/06/2023, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

« ASUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.-

.....El Ayuntamiento tras la deliberación sobre el asunto por UNANIMIDAD de todos los presente y por MAYORÍA ABSOLUTA, se acuerda:

UNICO. Celebrar sesión ordinaria cada último lunes de mes, dejando a salvo los meses de Agosto y Diciembre, meses en los que se convocará sesión extraordinaria, si ello fuera necesario.

En el caso que el último lunes de cada mes fuera inhábil, la sesión se trasladaría al siguiente lunes hábil.

El horario se fija a las 20 horas en horario de invierno y 21 horas de verano...».

En Torrejoncillo a la fecha de firma digital

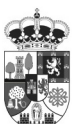
El Alcalde

VERBA MANUEL RODRIGUEZ PACHECO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Firma: 18/05/2023
Firma: 2023-08-22 17:00:00 148712514a886

Cód. Validación: 77JUTD6WALJ3DTA77HNSNN
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Plaza Mayor, 1 - 10830 - Torrejoncillo (Cáceres) - Teléfono: 927303002 - Fax: 927304210 - E-mail: ayuntamiento@torrejoncillo.es



Martes, 22 de agosto de 2023



Ayuntamiento de Torrejoncillo

IESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO (1 de 1)
ALCALDE - PRESIDENTE
Firma: 18/06/2023 16:07:25
Firma: 18/06/2023 16:07:25
Firma: 18/06/2023 16:07:25

EDICTO

Que esta Alcaldía mediante resolución nº 290 de fecha 26/06/2026, adoptó el acuerdo, del siguiente tenor:

"PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

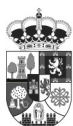
- Concejalía de Economía, Hacienda y Presupuestos.- Concejál: D. Jonás Fernández León.
- Concejalía de Obras y personal.- Concejál: D. Sergio Corchero Hernández.
- Concejalía de Cultura, Deporte, Turismo y Participación ciudadana.- Concejál: D. Gustavo Rodríguez Hernández
- Concejalía Valdencin y Juventud .- Concejál: D^a. Andrea Rodrigo Valle.
- Concejalía de servicios sociales e igualdad.- Concejál: D^a. Inmaculada Clemente López.
- Concejalía de festejos y ferias.- Concejál: D. Sergio Corchero Hernández."

En Torrejoncillo a la fecha de firma digital
El Alcalde

Cod. Validación: 5P5H6NS9ET58FPCN2XF4GFTF
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



Plaza Mayor, 1 - 10830 - Torrejoncillo (Cáceres) - Teléfono: 927303002 - Fax: 927304210 - E-mail: ayuntamiento@torrejoncillo.es



Martes, 22 de agosto de 2023



Ayuntamiento de Torrejuncillo

JESUS MANUEL RODRIGUEZ PACHECO (1 de 1)
ALCALDE.- PRESIDENTE
Firma: 1487126148896
HASH: 20824e8371609e1487126148896

EDICTO

Que esta Alcaldía mediante resolución nº 288 de fecha 26/06/2026, adoptó el acuerdo, del siguiente tenor:

"**PRIMERO.-** Delegar la representación en órganos colegiados del municipio, a favor de los Concejales que a continuación se indican:

- Representante municipal en el IESO VÍA DALMACIA.- Concejales: D. Jonás Fernández León.
- Representante municipal en el COLEGIO PÚBLICO BATALLA DE PAVÍA.- Concejales: Dª. Inmaculada Clemente López.
- Representante municipal en el COLEGIO CRA ENTRECANALES de Valdencín.- Concejales: Dª. Andrea Rodrigo Valle."

En Torrejuncillo a la fecha de firma digital

El Alcalde

Plaza Mayor, 1 - 10830 - Torrejuncillo (Cáceres) - Teléfono: 927303002 - Fax: 927304210 - E-mail: ayuntamiento@torrejuncillo.es



Cód. Validación: 69NMA67F395CJMDCTKTA0Z8KC
Verificación: <https://torrejuncillo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

